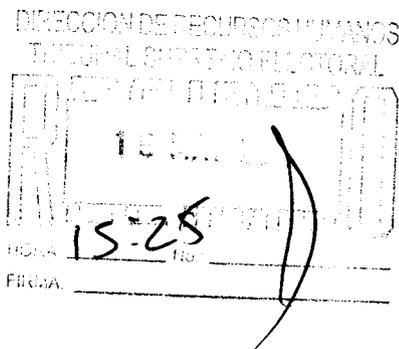




# Tribunal Supremo Electoral

13



2602

SG-O-

-05-2019

Exp. No.R-236-2019

OSA/esru

Guatemala, 16 de mayo de 2019.

Licenciada  
Carmen Leticia Morales Reyes  
Directora de Recursos Humanos  
Presente

Licenciada Morales:

Atentamente remito a usted, para que se sirva continuar con el trámite correspondiente, el expediente arriba identificado, compuesto de 13 folios, en el que obra el reporte mensual de labores y la factura original No. 0336 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, durante el mes de mayo de 2019, del Licenciado **RICARDO ÁLVARADO ORTIGOZA**, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular me suscribo de usted,,

Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General  
Tribunal Supremo Electoral





*Tribunal Supremo Electoral*  
 Coordinación de Asuntos Jurídicos

Guatemala, 15 de mayo de 2019.

Doctor  
 Oscar Sagastume Álvarez  
 Encargado del despacho de  
 Secretaría General  
 Tribunal Supremo Electoral

Doctor Sagastume Álvarez:

De conformidad con procedimientos internos y del contenido del Acuerdo 237-2019 del 2 de mayo de 2019, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 00336 de fecha 15 de mayo de 2019 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Asesoría Jurídica de este Tribunal del 1 al 15 de mayo de 2019, conforme contrato administrativo de servicios profesionales identificado con el número **151-2018**;
- b) Cuadro de 3 folios tamaño oficio, impreso únicamente en su anverso, que contienen la descripción de las actividades asignadas durante el período antes relacionado;
- c) Cuadro de 7 folios tamaño oficio, impresos en anverso y reverso que contiene la descripción de actividades asignadas en el lapso del 1 de enero al 15 de mayo de 2019.

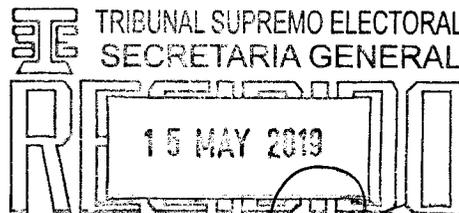
Sin otro particular, de usted atentamente:

**Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.**  
 Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos



Vo. Bo.

**Lic. Roger Antonio Barrio Rabanales**  
 Coordinador IV  
 Coordinación de Asuntos Jurídicos



Hora: 14:07 Firma: [Signature]  
 No. \_\_\_\_\_

*R-236-2019*  
*CUK 30283*

# SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA  
Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340  
Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B" N° 0336

NIT: 71584-0

Guatemala, 15 de mayo de 2019

Nombre: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dirección: 6ª AVENIDA 0-32, ZONA 2 Nit: 449188-2

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

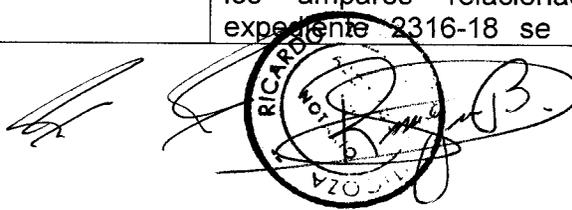
DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante 15 días de mayo de 2019 conforme Contrato administrativo	Q 8,217.10
<b>CANCELADO</b>	
OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE QUETZALES 10/100	
<b>SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES</b>	
<b>TOTAL Q.</b>	<b>8,217.10</b>

Imp. MGB - NIT: 1752282-K - 100 Fac. Serie "B" del 301 al 400  
Autorizado S. Resolución No. 2017-5-1108660-87 del 27/07/2017. Vence 27/07/2019  
ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo.

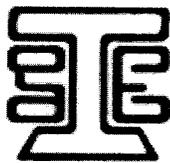


Presidencia del Tribunal Supremo Electoral  
Informe de actividades y resultados  
Mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

1	Exp.863-14, con Amparo 624-17 de Francisco Pinto contra Mag. Mijangos	Después de lograrse la denegación del Amparo la CSJ como tribunal de Amparo remite Copia certificada de la ejecutoria de la sentencia del 14-2-18
2	Exp. 1580-19 Nulidad de Galim Adamí Morales Barrios contra declaración de vacante de varias casillas de Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sac.	Se declara sin lugar la Nulidad planteada y se deja en espera por posibilidad de Amparo
3	Exp. 1731-19 Nulidad de Julio Hernández del Partido Encuentro por Guatemala por denegar inscripción como candidato a Alcalde de Retalhuleu.	Se formula el proyecto de resolución declarando con lugar la nulidad lo cual está en espera de aprobación del Pleno de Magistrados.
4	Exp. 2376-2011. Juicio laboral Jdo. 7° de trabajo 01173-2016-06785 Cristian Carranza contra TSE	CSJ como tribunal de amparo deniega dentro de la acción del TSE el provisional. TSE se presenta solicitando dejar sin efecto el amparo promovido porque el mismo ha quedado sin materia al haberle pagado sus prestaciones al trabajador Carranza a plena satisfacción de este último.
5	Exp. 939-2019 Nulidad interpuesta por el partido UNE contra resolución que niega la inscripción de su candidato a alcalde de San Lucas Sacatepéquez por falta de idoneidad. Amparos 926 y 927-19 CSJ.	TSE cumple con fotocopiar expediente completo y enviar antecedentes dentro de las 24 horas fijadas para el efecto.
6	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 973-19, ante la CSJ de Francisco J. Benedetti M. y compañeros.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el mismo en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el expediente 2316-18 se unifiquen por razones de economía procesal.
7	Exp. 3141-2015. Amparo de Jymy Ren Ixcamparic contra TSE 2783-2015.	Se gestiona y se obtiene todas las notificaciones de resoluciones pendientes dentro del amparo denegado, lo cual se efectúa incluyendo la solicitud de certificación de todo el expediente del amparo.
8	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 974-19, ante la CSJ de Francisco J. Benedetti M. y compañeros	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el mismo, en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el expediente 2316-18 se unifiquen por

  
RICARDO ALVARADO ORTIGOZA





**Presidencia del Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe de actividades y resultados**  
**Mayo de 2019**  
**Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza**

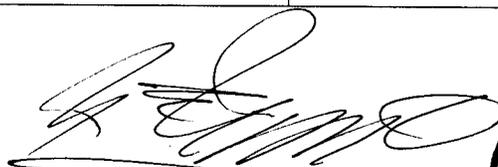
		razones de economía procesal.
9	Exp. 269-19, con Amparo 530-19 del PLG ante la CSJ.	El TSE es notificado de la marcha del proceso y se obtiene que el tribunal de amparo, prescinda del período probatorio por tratarse de un evidente asunto de derecho.
10	Exp. 2316-18 con amparo 1011-2018-00389 ante Sala 1ª del Trib. Cont. Ad. dando audiencia por 48 horas a las partes	1. El TSE como 3º interesado evacúa la audiencia pidiendo al tribunal de amparo resolver conforme a las constancias procesales y a derecho denegando la acción de amparo intentada. 2. La CC deniega a los amparistas su apelación y confirma la denegatoria del tribunal de 1ª instancia del amparo provisional solicitado.
11	Exp. 1320-14. Juicio laboral de Sammy Alexander de León Morataya contra TSE, con amparo 78-18 promovido de éste contra Sala 1ª de la Corte de apelaciones.	CSJ como tribunal de amparo solicita al TSE expresión de inconformidades dentro de su apelación planteada. El TSE se presenta solicitando dejar sin efecto el amparo promovido porque el mismo ha quedado sin materia, al haber reinstalado y pagado sus prestaciones al trabajador de León Morataya a plena satisfacción de este último.
12	Juicio laboral 01173-2014-03543 Jdo 11º de trabajo. Wilmer R. Barrios con tra TSE. Dirección de Recursos Humanos pide certificación de sentencia para pagos al IGSS de cuotas	Se obtiene la certificación solicitada, que es trasladada a la Dirección de Recursos humanos.
13	Exp 1794-2019 Nulidades de Alfredo Carlos Arana y José Wilson Gaitán del partido BIEN contra resolución 144-2019 de la Delegación Deptal. de Escuintla.	Por las razones consideradas en la resolución respectiva, se rechaza en limine la nulidad interpuesta
14	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 129-19, ante la CSJ de Eugenia Antonia Guerra Sagastume	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 48 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el mismo, en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el expediente 2316-18 se unifiquen por razones de economía procesal.
15	Exp. 1085-19 de nulidad del partido AVANZA. Amparo nuevo 1076-19, ante la CSJ de Raizza Massiel Kristancic Godínez.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, enviando el expediente original de Nulidad 1085-19.





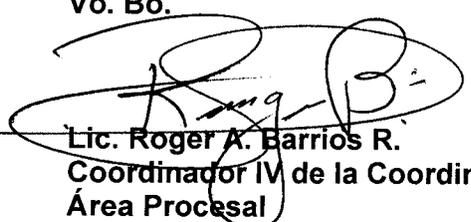
**Presidencia del Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe de actividades y resultados**  
**Mayo de 2019**  
**Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza**

16	Exp. 1374-19 de nulidad del partido UNE. Amparo nuevo 1057-19, ante la CSJ del mismo partido UNE.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, enviando fotocopia certificada del expediente de Nulidad 1374-19.
17	Exp. 1438-18 Juicio Laboral promovido por Henry Anibal Samayoa Corado contra TSE con amparo 1300-18 ante CSJ contra sala 1ª de apelaciones de trabajo.	Se gestiona y se obtiene que no se otorgue amparo provisional, que se siga conociendo con las copias certificadas y se prescinda del período probatorio.
18	Exp. 1510-19 de nulidad del partido UNE. Amparo nuevo 977-19, ante la CSJ del mismo partido UNE.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, enviando el expediente original de Nulidad 1510-19.
19	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 1083-19, ante la CSJ de Eugenia Antonia Guerra Sagastume y Francisco J. Benedetti M. y compañeros	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el mismo, en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el expediente 2316-18 se unifiquen por razones de economía procesal.

  
**Ricardo Alvarado Ortigoza**  
**Asesor Jurídico**



Vo. Bo.

  
**Lic. Roger A. Barrios R.**  
**Coordinador IV de la Coordinación Jurídica**  
**Área Procesal**





Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

1	Exp. 2160-O-2016 UCDS-770-18. Consignación de Rentas 13005-2018-0184 Jdo. 1ª. Inst. Sta. Eulalia, Hue., Subdelegación en Sn. Juan Ixcoy, Hue.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se revisa cédula de notificación de resolución que admite el trámite de la consignación y ordena el depósito a consignarse, percatándose error en la cantidad a depositarse.</li><li>2. Se revisa orden judicial de depósito en Tesorería Judicial que se recibe posteriormente previo a solicitar cheque a contabilidad, en donde se reitera el error indicado antes.</li><li>3. Se devuelve al tribunal la orden de depósito y se le pide que enmiende el procedimiento corrigiendo la incongruencia entre lo solicitado por el TSE y lo ordenado.</li></ol>
2	Exp. 2316-18. Apelación de Marco A. Santos B. contra resolución del RC que no acepta asamblea del Partido AVANZA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se recibe notificación del Amparo 3054-18 ante CSJ promovido por el apelante.</li><li>2. En el plazo de 48 horas se remiten al Tribunal de Amparo los antecedentes solicitados</li></ol>
3	Exp. 2707-18. Solicitud de información del Señor Gabriel Orellana Rojas.	El asesor suscrito, en vista de la amistad con el solicitante y para evitar algún supuesto conflicto de intereses, en base a principios éticos de ejercicio profesional se ve obligado a presentar ante la Presidencia del TSE excusa para intervenir y opinar sobre lo solicitado.
4	Exp. 2160-O-2016 UCDS. Consignación de Rentas Subdelegación en El Asintal, Reu.	En vista de que el TSE ocupó el mismo inmueble, se comunica a la UCDS que se procederá a la consignación de rentas de enero a diciembre de 2018, para que procedan con financiero a la previsión de los fondos necesarios.
5	Exp. 2376-11. Juicio en Jdo 7º de Trabajo No. 01173-2016-06785, Of. 2º de Cristian Carranza contra TSE, con Amparo del TSE 3227-18, Of. 11º de la CSJ, contra Sala 3ª de apelaciones	Se cumple con lo ordenado por el Tribunal de Amparo dentro del plazo señalado de tres días
6	Exp 1233-18 Apelación del partido político CAFÉ, con amparo de dicho partido contra TSE 2804-18 en CSJ.	Se evacúa la vista de sentencia en el plazo otorgado de 48 horas.
7	Exp. 863-14. Alcalde Municipal de Villa Nueva, pide aclaración y ampliación de resolución del 10-10-18	Se resuelve que el TSE no tiene capacidad de aclarar ni ampliar conceptos vertidos por la Sala 5ª del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por tratarse de un Organo Jurisdiccional
8	Exp 2512-2018 de Apelación de Alcalde de Mazatenango Such., contra Res. SRC P-15-2018 del Registro	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se tiene por propuestos para su diligenciamiento los medios de prueba ofrecidos por el apelante.</li><li>2. En vista que el término de prueba y</li></ol>





Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

	de Ciudadanos.	el diligenciamiento de las pruebas aportadas no han concluido, se resuelve tener presente para su oportunidad el alegato prematuro del apelante.
9	Exp 60-19 de Apelación de Secretario General del CEM del partido político TODOS contra Res. SRC-R-201-2017 del Registro de Ciudadanos por propaganda ilegal de personas individuales	Se resuelve devolver al Registro de Ciudadanos para corregir la incongruencia entre el número y fecha de la resolución apelada.
10	Exp. 1898-15 Exp. 1891-15 Exp. 1865-15 Exp. 1739-15 Exp. 1806-15 Exp. 2364-15 Exp. 2356-15 Exp. 2323-15 Exp. 2305-15 Exp. 2298-15	Se devuelven a la Dirección del Registro de Ciudadanos los expedientes des-critos e identificados, por fenecimiento en el trámite de los recursos interpuestos.
11	Exp. 2233-18 Apelación de Neto Bran Montenegro contra providencias de Registro de Ciudadanos 4220-18 y 4220-18"A" y Resolución 88-18	Por identidad de circunstancias, se resuelve acumular las apelaciones y a solicitud del apelante, se abren dichos recursos a prueba por 5 días
12	Exp. 2472-18. Apelación de Carlos René Pineda Sosa contra resolución SRC-R-153-2018 del RC que no acepta asamblea del Partido AVANZA	Recurso rechazado por falta de legitimación del apelante en virtud que no acredita la representación legal que aduce del partido AVANZA
13	Exp. 1796-2012. Demanda laboral de Augusto Rolando Muñoz contra TSE ante el Jdo, de Trabajo del Quiche.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La reinstalación ordenada a favor del demandante no se efectuó porque el Juzgado la intentó en la Delegación Departamental del Quiche, sin que hubiese facultades para acatarla.</li><li>2. Se trasladó a la Dirección de Recursos Humanos con la opinión de efectuarla de inmediato para evitar riesgos de que se efectivicen los apercibimientos judiciales</li></ol>
14	Exp UIP-O-ADMON 11-1-19. Solicitud De Mauro Rax plantea Recuso de Revisión contra oficina de Información sobre personal departamental	El TSE declara con lugar el recurso de revisión e informa al recurrente lo solicitado.
15	Exp. 269-19. Recurso de apelación de PLG contra resolución SRC-R-33-2019 del Reg. de Ciudadanos.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se admite para su trámite la apelación y audiencia de 3 días.</li><li>2. Se tiene por evacuada la audiencia corrida al apelante y se abre a prueba la apelación por 5 días</li></ol>



Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

		<ol style="list-style-type: none"><li>3. Se reciben los medios de prueba aportados para su diligenciamiento</li><li>4. Se da por terminado el período de prueba y se estudia el expediente, para emitir la resolución de fondo.</li><li>5. Se rechaza la intervención de una presunta 3ª interesada Celia V. Meléndez porque no acredita la calidad con que dice actuar</li></ol>
16	Exp. 313-19. Sala 6ª del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como tribunal de Amparo da audiencia al TSE como 3º interesado dentro del amparo 01190-20168-00380	El TSE evacúa la audiencia como 3º interesado manifestando que el mismo se tramite y resuelva conforme a derecho
17	Exp. 2160-O-2016 UCDS-770-18. Consignación de Rentas 13005-2018-0184 Jdo. 1ª. Inst. Sta. Eulalia, Hue., Subdelegación en Sn. Juan Ixcoy, Hue.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se insiste ante la Coordinadora de Delegaciones y subdelegaciones y directamente a la subdelegación de San Juan Ixcoy, Huehuetenango sobre la devolución al tribunal de la orden de depósito, la enmienda del procedimiento y la emisión de una orden de depósito con los errores anteriores corregidos.</li><li>2. Sub delegación informa que se han efectuado las gestiones y que las solicitudes del TSE han sido entregadas</li></ol>
18	Exp. 309-19 Recurso de nulidad interpuesto por Marta L. Padilla C. contra inscripción de Luis Ruano del partido VAMOS como candidato a Alcalde de Mixco, Guatemala	Se dicta resolución rechazando la nulidad por falta de legitimación y se ordena a la Inspección General investigar lo denunciado
19	Demanda Económica Coactiva contar expresidente de JED de San Marcos. Juzgado de 1ª Inst, Civil de San Marcos notifica que previo a embargar salario del demandado se proporcione información suficiente del mismo	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se visita las dependencias gubernamentales necesarias para recabar la información.</li><li>2. Se formula un memorial nuevo con la información requerida ante dicho tribunal.</li></ol>
20	Juicio laboral 01173-2014-03543 Jdo 11º de trabajo. Wilmer R. Barrios contra TSE. Dirección de Recursos Humanos pide certificación de sentencia para pagos al IGSS de cuotas patronal y laboral	Se formula memorial solicitando al tribunal correspondiente la certificación indicada y queda pendiente de ser entregada
21	Exp. 2233-18 Apelación de Neto Bran Montenegro contra providencias de Registro de Ciudadanos 4220-18 y 4220-18"A" y 4222-18.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. A la solicitud del apelante de nulidad de una notificación efectuada en día de feriado se resuelve sin lugar dicha nulidad en virtud de que después de la convocatoria a elecciones todos los días y horas son hábiles según la ley de la materia.</li></ol>





Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

		<p>2. Se resuelve memorial de prueba teniendo por aportados los medios de convicción señalados para su diligenciamiento por el apelante.</p> <p>3. Se rechaza por inidóneo el recurso de aclaración interpuesto por el apelante en contra de la misma notificación cuya nulidad fue rechazada anteriormente.</p>
22	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 3542-18 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S. Santos B.	En el plazo de 48 horas el TSE remite los originales del expediente 2316-18 e informa a la CSJ como tribunal de amparo, que los antecedentes solicitados ya se encuentran en el primer amparo interpuesto con relación al mismo expediente.
23	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 171-2019 ante la CSJ de Mario A. Santos B.	En el plazo de 48 horas el TSE informa a la CSJ como tribunal de amparo, que los antecedentes solicitados ya se encuentran en el primer amparo 3542 interpuesto con relación al mismo expediente.
24	Contrato Administrativo de adquisición de bolsas a la entidad MCKD para la consulta popular de Belice	Se elabora el finiquito mutuo y se suscribe por parte de los representantes de la empresa y el TSE, remitiéndose el expediente con copia de dicho finiquito a la Dirección Financiera
25	Exp. 1796-2012. Demanda laboral de Augusto Rolando Muñoz contra TSE ante el Jdo, de Trabajo del Quiche.	Se asesora a la Dirección de Recursos Humanos sobre el procedimiento a seguir, por la resistencia del trabajador que ocupa la plaza de la reinstalación, para hacer entrega de la misma
26	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 129-2019 ante la CSJ de Eugenia A. Guerra S.	En el plazo de 48 horas el TSE informa a la CSJ como tribunal de amparo, que los antecedentes solicitados ya se encuentran en el primer amparo 3542 interpuesto con relación al mismo expediente.
27	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 117-2019 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S.	En el plazo de 48 horas el TSE informa a la CSJ como tribunal de amparo, que los antecedentes solicitados ya se encuentran en el primer amparo 3542 interpuesto con relación al mismo expediente.
28	Exp 1233-18 Apelación del partido político CAFÉ, con amparo de dicho partido contra TSE 2804-18 en CSJ.	Se procura ante la CC y se obtiene que esta Corte declare sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el partido CAFÉ, lo cual favorece al TSE



Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

29	Exp. 109-16 Juicio laboral de Heyda Dianett Castillo contra TSE, en Jdo. de 1ª instancia de trabajo y familia de Chiquimula, con amparo 190-18 planteado por TSE ante la CSJ contra Sala 2ª de apelaciones de trabajo	El TSE evacúa audiencia de 48 horas dentro del amparo señalado y alega en definitiva los agravios causados por la autoridad denunciada.
30	Exp. 1796-2012. Demanda laboral de Augusto Rolando Muñoz contra TSE ante el Jdo, de Trabajo del Quiche 14006-2014-00851, oficial y notificador 2º	1. Se logra finalizar con la resistencia del trabajador que ocupa la plaza de la reinstalación, para hacer entrega de la misma al demandante y se toma nota del nuevo abogado director de éste. 2. Se gestiona ante el tribunal certificación de la sentencia para entregar a Departamento de personal para informar al IGSS
31	Exp. 60-19. Recurso de apelación de Partido político TODOS de San Miguel Petapa	1. Se tiene por evacuada la audiencia conferida al apelante y se abre a prueba la apelación por cinco días 2. Se tienen por propuestos y aportados para su diligenciamiento los medios de prueba del apelante
32	Exp 869-2014. Desaforo de 3 miembros de la Corporación Municipal de Villa Nueva y su reintegración a la misma	Se notifica los interesados que el TSE no emitió resolución alguna en dicho expediente, salvo acatar lo dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
33	Exp. 632-2019. Nulidad de vecinos de San Miguel Petapa contra inscripción de candidato a alcalde Rafael Eduardo González Rosales del partido UNIONISTA.	Se rechaza el recurso de nulidad por falta de legitimación en los accionantes y porque las causas de la nulidad no fueron debidamente acreditadas
34	Exp. 2233-2018 Nulidad de Neto Bran contra notificación efectuada el 25 de enero de 2019, día de feriado para la municipalidad de Mixco	Se rechaza la nulidad intentada por no ser el recurso idóneo y porque dentro del proceso electoral la ley ordena que todos los días y horas son hábiles.
35	Exp. 313-2019 Amparo 01190-2018-00380 ante Sala 6ª del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contra Delegación Departamental de Izabal de cuyo informe se da vista de 48 horas al TSE como 3º interesado	Se evacúa la vista argumentando la legalidad de las actuaciones y que en su oportunidad se resuelva el amparo conforme a derecho y respetando la legalidad electoral.
36	Exp. 3141-2015. Amparo de Jymi Ren Ixcamparic contra TSE 2783-2015.	Se reciben los antecedentes originales de 66 folios enviados por la Corte Suprema de Justicia y se cumple con lo ordenado en resolución del 14/02/19
37	Oficio DRH-O-3150219 Recursos humanos para la información sobre	Se informa sobre la procedencia del pago de ambas clases de prestaciones





Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

	pago de salarios caídos y prestaciones post mortem de Eduardo Binicio Estrada Roca	y se suministra copia de los antecedentes.
38	Exp. 1320-14. Juicio laboral de Sammy Alexander de León Morataya contra TSE, con amparo 78-18 promovido de éste contra Sala 1ª de la Corte de apelaciones. CSJ como Tribunal de amparo deniega el amparo.	TSE apela la sentencia de 1ª Instancia en el amparo promovido ante la Corte de Constitucionalidad.
39	Exp. 3141-2015. Amparo 2319-2017 de Servando Conoz contra TSE	TSE obtiene sentencia favorable en la que el amparo promovido es denegado por la CSJ por notoriamente improcedente
40	Exp. 1348-2014 Demanda laboral 1173-2014-03399 de Cesar Homero Rodas contra TSE	TSE obtiene del demandante el desistimiento total de la demanda por lo que el mismo es aprobado y se ordena su archivo
41	Exp. 142-2019 Delegación Departamental de Quezaltenango remite impugnación de Juan Carlos Mata contra inscripción de candidato a alcalde Juan Fernando López Fuentes	Se rechaza porque no señala que recurso está usando para la impugnación interpuesta
42	Exp. UCDySD-O-671-1-2018. Consignación El Asintal Reu.	Se hace entrega judicial de la cantidad consignada a favor de la propietaria del inmueble
43	Exp. 818-2018 Nulidad promovida por Susana I. Nájera G. contra inscripción de Rolando A. Aquino G. como candidato a alcalde de Chiquimula.	Se rechaza la acción intentada por que la presentada carece de legitimación necesaria que exige la Ley Electoral y de Partidos Políticos
44	Exp. 2376-2011. Juicio laboral Jdo. 7º de trabajo 01173-2016-06785 Cristian Carranza contra TSE	<ol style="list-style-type: none"><li>1. En vista de que la liquidación de prestaciones aprobado judicialmente es menor a la formulada por Recursos Humanos a favor del demandante, se recomienda efectuar el pago con los ajustes necesarios.</li><li>2. Se amplía la recomendación anterior en el sentido de que en base a resolución dictada por el pleno del TSE con anterioridad, es innecesario volver a consultarles sobre los ajustes de las partidas de la liquidación aprobada judicialmente</li></ol>
45	Exp. 2814-2018 Amparo 01011-2018-00389 ante Sala 1ª del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contra Delegación	Se evacúa la vista argumentando la legalidad de las actuaciones y que en su oportunidad se resuelva el amparo conforme a derecho y respetando la



Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

	Departamental de Izabal de cuyo informe se da vista de 48 horas al TSE como 3° interesado.	legalidad electoral.
46	Exp 1749-2014 Juicio laboral 001173-2014-04638 de Lester I. Roca. La CC declara con lugar la apelación contra sentencia de la CSJ en acción de amparo del trabajador y ordena a la autoridad denunciada dictar nueva sentencia.	Antelo resuelto por la Sala 1ª de apelaciones de trabajo, se previene a la Dirección de Recursos Humanos que al venir la ejecutoria de la sentencia debe procederse a la reinstalación del trabajador y pago de salarios caídos, excepto daños y perjuicios y costas judiciales
47	Exp.863-2017 Juicio laboral 01173-2017-10714 Jdo 11° de Trabajo de Berner Mata Vallar contra TSE	Se prepara el memorial de evacuación de la vista para alegando contra la apelación interpuesta por el demandante contra la sentencia dictada en favor del TSE
48	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 3542-18 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S. Santos B.	En el plazo de 48 horas el TSE remite la pieza II de los originales del expediente 2316-18 e informa a la CSJ como tribunal de amparo, que la pieza I ya están en el primer amparo interpuesto con relación al mismo expediente.
49	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 117-2019 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S.	Se evacua la vista que por el plazo común de 48 horas el tribunal de amparo dio a las partes dentro de la acción de amparo
50	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 171-2019 ante la CSJ de Mario A. Santos B.	Se evacua la vista que por el plazo común de 48 horas el tribunal de amparo dio a las partes dentro de la acción de amparo
51	Exp. 939-2019 Nulidad interpuesta por el partido UNE contra resolución que niega la inscripción de su candidato a alcalde de San Lucas Sacatepéquez por falta de idoneidad	Se declara sin lugar la nulidad y se confirma la resolución impugnada por haberse comprobado la existencia de procesos penales contra el candidato que lo hacen inidóneo conforme el artículo 113 constitucional-
52	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 3542-18 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S. Santos B.	En virtud del amparo provisional decretado por la CSJ se cumple con lo ordenado de dar trámite al recurso de apelación.
53	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 171-2019 ante la CSJ de Mario A. Santos B.	En virtud que el amparo provisional decretado por la CSJ es en favor del amparista Carlos R. Pineda S. y no del señor Santos Barrera, se deniega la solicitud de inscribir el acta 14-2018 del partido AVANZA





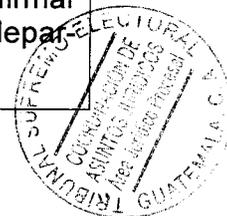
**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019**  
**Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza**

54	Exp. 2160-O-2016 UCSD-770-18. Consignación de Rentas 13005-2018-0184 Jdo. 1ª. Inst. Sta. Eulalia, Hue., Subdelegación en Sn. Juan Ixcoy, Hue.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se recibe Orden y Recibo de Ingresos Judiciales 2606587 con la cantidad corregida por el Tribunal, de Q 33,600.00</li><li>2. Se procede a hacer el depósito de lo consignado en la Tesorería del Organismo Judicial.</li><li>3. Mediante memorial el TSE lo pone a disposición del juzgado para su entrega al consignatario y resolución definitiva del incidente de consignación.</li><li>4. Se recibe copia del memorial presentado con el sello re recibido por el juzgado respectivo.</li></ol>
55	Exp. 269-19, con Amparo 530-19 del PLG ante la CSJ.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se cumple con remitir dentro del plazo fijado por el tribunal de Amparo, el expediente 269-19 en original, dejando fotocopia en el TSE.</li><li>2. Se evacúa en tiempo la vista de 48 horas que de los antecedentes, el tribunal de amparo dio a las partes</li></ol>
56	Exp. 1796-2012. Demanda laboral de Augusto Rolando Muñoz contra TSE ante el Jdo, de Trabajo del Quiché.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se acompaña y asesora a la Dirección de Recursos Humanos en la reinstalación del demandante que se documenta en acta 29-19, quedando pendiente que se provean los recursos para el pago de prestaciones.</li><li>2. Se gestiona a través de la Delegación del Registro de ciudadanos certificación de las sentencias para que la Dirección de Recursos Humanos la acredite ante el régimen de seguridad social.</li><li>3. En vista de las acusaciones del demandante sobre el atraso del pago de sus prestaciones, se solicita al Juez que para los trámites internos de provisión de fondos, se le dé al TSE un tiempo prudencial a lo cual el Juez accede otorgando el plazo de treinta días.</li><li>4. Antes de que se venciera el plazo otorgado, el TSE acreditó el pago efectuado y se informó de ello al Juzgado de Santa Criz del Quiché</li></ol>
57.	Unidad de Información Pública en oficio UIP-O-236-03-19 traslada solicitud de José Luis Morales Morales sobre cualquier expediente de impugnación con fines académicos	Se asesora a UIP sobre las formalidades legales que debe llenar una solicitud como la relacionada y para el efecto se le proporciona el original del Expediente 2456-15 ya fenecido ,con la petición de que sea devuelto a la brevedad necesaria.



Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

58	Exp. 1291-14. Juicio laboral 01173-2014-0354 contra el TSE	Se prepara el alegato final de apelación para la vista del 21-6-19 fecha fijada por la Sala 2ª de apelaciones de Trabajo.
59	Exp. 1366-19 Nulidad interpuesta por Aristides Amadeo García Isara de la UNE de San Mateo Quetzaltenango contra resolución en formulario CM 1715	El TSE admite el recurso de nulidad para su trámite y se declara sin lugar, confirmando lo resuelto por la delegada departamental de Quetzaltenango
60	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 117-2019 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S.	Por oposición del TSE, la CSJ deniega la ampliación solicitada por el amparista contra del 6 de marzo de 2019
61	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 171-2019 ante la CSJ de Mario A. Santos B.	El tribunal de Amparo tiene por cumplido lo ordenado al TSE y acepta como 3º interesado al señor Benedetti Morales.
62	Exp. 2316-18. Amparo 3054-18 ante la CSJ contra TSE	En base a los antecedentes enviados por el TSE, la CSJ no encuentra precisión en el acto reclamado ni los agravios causados, por lo que le fija al amparista 3 días para que lo aclare
63	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 3055-18, oficial 15º ante la CSJ de Mario A. Santos B.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 48 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el tribunal de amparo en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el expediente 2316-18 se unifiquen por razones de economía procesal.
64	Exp. 1085-198 Recurso de Nulidad que interpone Raiza M. Kristancic G. contra resolución 110-19 del RC que declara vacantes cargos al PARLACEN.	El TSE rechaza in limine el recurso de nulidad interpuesto, por las razones consideradas en la resolución
65	Exp 1233-18 Apelación del partido político CAFÉ, con amparo de dicho partido contra TSE 2804-18 en CSJ.	El TSE promueve y el tribunal de amparo accede a relevar de prueba la acción de amparo.
66	Exp. 1101-19 Nulidad planteada por FCN de Zacapa contra resolución de la delegación departamental de Zacapa 46-2019 que rechaza la inscripción de Asamblea Municipal	El TSE rechaza in limine el recurso de nulidad interpuesto, por las razones consideradas en la resolución
67	Exp 595-19 Nulidad del partido UNE contra resolución de Delegada del RC en Retalhuleu que rechaza la inscripción de candidato a Alcalde de El Asintal, Reu.	El TSE admite para su trámite la nulidad referida y por las razones explicadas, resuelve declararla sin lugar y confirmar la resolución de la Delegada departamental de Retalhuleu





**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019**  
**Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza**

68	Exp. 1510-19 Partido UNE plantea Nulidad contra resolución 152-19 de la Delegación de Huehuetenango que declara vacante la casilla de Alcalde de Aguacatán.	El TSE admite para su trámite la nulidad referida y por las razones explicadas, resuelve declararla sin lugar y confirmar la resolución de la Delegada departamental de Huehuetenango
69	Exp. 863-14 Auxiliar Fiscal II del MP de Amatitlán requiere fotocopia certificada del expediente completo.	Se cumple con lo requerido dentro del plazo señalado y se remite lo solicitado al MP de Amatitlán
70	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA.	Se rechazan por improcedentes la anulación solicitada por terceros Benedetti Morales y Guerra Sagastume y por el apelante Carlos Rene Pineda Sosa
71	Exp. 1374-2019. Nulidad que interpone el partido UNE contra resolución que deniega inscripción de candidato a Alcalde de El Asintal,	Se rechaza petición reiterada de nulidad y se manda que se esté a lo resuelto en la resolución que deniega el Recurso de Nulidad Inicial
72	Exp. 1658-2019 Recurso de Nulidad que interpone el Comité Cívico EL CONEJO, contra que deniega inscripción de dicho comité.	Se ordena que previo a conocer el recurso de Nulidad, el RC corrija las contradicciones contenidas en la resolución impugnadas para mejor claridad.
79	Exp.863-14, con Amparo 624-17 de Francisco Pinto contra Mag. Mijangos	Después de lograrse la denegación del Amparo la CSJ como tribunal de Amparo remite Copia certificada de la ejecutoria de la sentencia del 14-2-18
74	Exp. 1580-19 Nulidad de Galim Adamí Morales Barrios contra declaración de vacante de varias casillas de Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sac.	Se declara sin lugar la Nulidad planteada y se deja en espera por posibilidad de Amparo
75	Exp. 1731-19 Nulidad de Julio Hernández del Partido Encuentro por Guatemala por denegar inscripción como candidato a Alcalde de Retalhuleu.	Se formula el proyecto de resolución declarando con lugar la nulidad lo cual está en espera de aprobación del Pleno de Magistrados.
76	Exp. 2376-2011. Juicio laboral Jdo. 7° de trabajo 01173-2016-06785 Cristian Carranza contra TSE	CSJ como tribunal de amparo deniega dentro de la acción del TSE el provisional. TSE se presenta solicitando dejar sin efecto el amparo promovido porque el mismo ha quedado sin materia al haberle pagado sus prestaciones al trabajador Carranza a plena satisfacción de este último.
77	Exp. 939-2019 Nulidad interpuesta por el partido UNE contra resolución que niega la inscripción de su	TSE cumple con fotocopiar expediente completo y enviar antecedentes dentro de las 24 horas fijadas para el efecto.

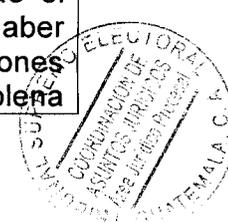


Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

	candidato a alcalde de San Lucas Sacatepéquez por falta de idoneidad. Amparos 926 y 927-19 CSJ.	
78	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 973-19, ante la CSJ de Francisco J. Benedetti M. y compañeros.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el mismo en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el expediente 2316-18 se unifiquen por razones de economía procesal.
79	Exp. 3141-2015. Amparo de Jymi Ren Ixcamparic contra TSE 2783-2015.	Se gestiona y se obtiene todas las notificaciones de resoluciones pendientes dentro del amparo denegado, lo cual se efectúa incluyendo la solicitud de certificación de todo el expediente del amparo.
80	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 974-19, ante la CSJ de Francisco J. Benedetti M. y compañeros	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el mismo, en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el expediente 2316-18 se unifiquen por razones de economía procesal.
81	Exp. 269-19, con Amparo 530-19 del PLG ante la CSJ.	El TSE es notificado de la marcha del proceso y se obtiene que el tribunal de amparo, prescinda del período probatorio por tratarse de un evidente asunto de derecho.
82	Exp. 2316-18 con amparo 1011-2018-00389 ante Sala 1ª del Trib. Cont. Ad. dando audiencia por 48 horas a las partes	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El TSE como 3º interesado evacúa la audiencia pidiendo al tribunal de amparo resolver conforme a las constancias procesales y a derecho denegando la acción de amparo intentada.</li><li>2. La CC deniega a los amparistas su apelación y confirma la denegatoria del tribunal de 1ª instancia del amparo provisional solicitado.</li></ol>
83	Exp. 1320-14. Juicio laboral de Sammy Alexander de León Morataya contra TSE, con amparo 78-18 promovido de éste contra Sala 1ª de la Corte de apelaciones.	CSJ como tribunal de amparo solicita al TSE expresión de inconformidades dentro de su apelación planteada. El TSE se presenta solicitando dejar sin efecto el amparo promovido porque el mismo ha quedado sin materia, al haber reinstalado y pagado sus prestaciones al trabajador de León Morataya a plena



*[Handwritten signature]*





Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

		satisfacción de este último.
84	Juicio laboral 01173-2014-03543 Jdo 11° de trabajo. Wilmer R. Barrios contra TSE. Dirección de Recursos Humanos pide certificación de sentencia para pagos al IGSS de cuotas	Se obtiene la certificación solicitada, que es trasladada a la Dirección de Recursos humanos.
85	Exp 1794-2019 Nulidades de Alfredo Carlos Arana y José Wilson Gaitán del partido BIEN contra resolución 144-2019 de la Delegación Deptal. de Escuintla.	Por las razones consideradas en la resolución respectiva, se rechaza en limine la nulidad interpuesta
86	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 129-19, ante la CSJ de Eugenia Antonia Guerra Sagastume	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 48 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el mismo, en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el expediente 2316-18 se unifiquen por razones de economía procesal.
87	Exp. 1085-19 de nulidad del partido AVANZA. Amparo nuevo 1076-19, ante la CSJ de Raizza Massiel Kristancic Godínez.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, enviando el expediente original de Nulidad 1085-19.
88	Exp. 1374-19 de nulidad del partido UNE. Amparo nuevo 1057-19, ante la CSJ del mismo partido UNE.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, enviando fotocopia certificada del expediente de Nulidad 1374-19.
89	Exp.1438-18 Juicio Laboral promovido por Henry Aníbal Samayoa Corado contra TSE con amparo 1300-18 ante CSJ contra sala 1ª de apelaciones de trabajo.	Se gestiona y se obtiene que no se otorgue amparo provisional, que se siga conociendo con las copias certificados y se prescinda del período probatorio.
90	Exp. 1510-19 de nulidad del partido UNE. Amparo nuevo 977-19, ante la CSJ del mismo partido UNE.	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, enviando el expediente original de Nulidad 1510-19.
91	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 1083-19, ante la CSJ de Eugenia Antonia Guerra Sagastume y Francisco J. Benedetti M. y compañeros	El TSE cumple con informar dentro del plazo de 24 horas fijado por el tribunal de amparo, que los antecedentes originales están en el mismo, en el amparo 3542 promovido por el amparista Pineda Sosa y pide que todos los amparos relacionados con el



Tribunal Supremo Electoral  
Informe General del 1 de enero al 15 de mayo de 2019  
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

	expediente 2316-18 se unifiquen por razones de economía procesal.
--	---

Ricardo Alvarado Ortigoza  
Asesor Jurídico



Vo. Bo.

Lto. Roger A. Barrios R.  
Coordinador IV de la Coordinación Jurídica  
Área Procesal

